



ORDENANZA N° 2962/2024

VISTO:

El convenio suscripto con la Municipalidad de Unquillo en el marco del acuerdo intermunicipal de límite el pasado 16 de marzo de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho convenio de fecha 16 de marzo de 2022, suscripto entre la Municipalidad de Unquillo, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Jorge FABRISSIN y éste Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal Eduardo BALDASSI;

Que a través de la Ordenanza N° 2814/2022 este Cuerpo Deliberativo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribirlo;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención;

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:



ORDENANZA N° 2962/2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) RATIFÍQUESE el convenio celebrado entre esta Municipalidad de Río Ceballos y la Municipalidad de Unquillo el pasado 16 de marzo de 2022 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 20MA, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2086.-**
